Resolución N° 070.0 /2024
03 JUL 2024

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGFI INGENÍERIA DE ANDRÉS AGÜERO FIGARI, CON RUC N° 3965457-5, PARA LA TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL BLOQUE F – AD REFERENDUM – PLURIANUAL 2024-2025-2026, ID N° 438.536, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe del Comité de Evaluación N° 12/2024, de fecha 25 de junio de 2024, mediante el cual se realiza la Evaluación Técnica, Legal y Financiera de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en el Decreto N° 2992/19, para la Terminación del Edificio del Bloque F – Ad Referéndum – Plurianual 2024-2025-2026, y se recomienda adjudicar a la firma AGFI INGENIERIA de Andrés Agüero Figari , por ajustar su propuesta a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 7, inc. g del Decreto N° 2992/19;

La Ley N° 2051/2003, en cuyo Art. 28 se establece que: "*…Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*";

El Memorándum del Departamento de Contrataciones N° 324/2024, de fecha 27 de junio de 2024, mediante el cual la Directora Administrativa, C.P. Gladys Caballero Ocampos, providencia y solicita la verificación por parte de la Asesoría Jurídica, de la Resolución de Adjudicación del llamado de Terminación del Edificio del Bloque F – Ad Referéndum – Plurianual 2024-2025-2026, y autorización de la Máxima Autoridad Institucional;

Los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y el Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84°, inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la firma AGFI INGENIERIA de ANDRÉS AGÜERO FIGARI, con RUC N° 3965457-5, para la Terminación del Edificio del Bloque F – Ad Referéndum - Plurianual 2024-2025-2026, ID N° 438.536, para la Facultad de

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Ciencias Químicas de la UNA, por la modalidad de la Licitación Pública Nacional N° 01/2024, por un monto total de guaraníes dos mil trescientos noventa y siete millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos veintinueve (₲. 2.397.168.629), para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026 respectivamente.

Art. 2°.- ESTABLECER que, al Ejercicio Fiscal 2024 corresponde aplicar un monto de guaraníes novecientos trece millones cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho (₲. 913.049.228); al Ejercicio Fiscal 2025 corresponde aplicar un monto de guaraníes novecientos trece millones cuarenta y nueve mil doscientos veintiocho (₲. 913.049.228); y, al Ejercicio Fiscal 2026 corresponde aplicar un monto de guaraníes quinientos setenta y un millones setenta y un mil ciento setenta y tres (₲. 571.070.173). El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria del Presupuesto General de la Nación para los mencionados ejercicios fiscales.

Art. 3°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional, Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, Organismo Financiador 1 – Genuino y 88 – Ley de Gratuidad en la Educación Superior, para los Ejercicios Fiscales 2024, 2025 y 2026.

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/cjoj
DA

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055